



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 181-2021-MDS "A"

Sapillica, 20 de mayo del 2021

VISTO:

El Expediente Externo N° 355 de fecha 22 de febrero del 2021, suscrita por el Señor - Daniel Alcides Carmen Umbo -Presidente de Rondas del caserío La Cruz-Nangay, solicita el reconocimiento como Agente Municipal del Señor Dimas Alberto Yahuana Lloclla elegido en Asamblea General de fecha 21 de febrero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II y VIII del Título Preliminar de la ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los Concejos Municipales pueden establecer Agencias Municipales en aquellos poblados que por la demanda de servicios, el número de sus habitantes o distancias requieran la desconcentración de determinados servicios Municipales.

Que, de conformidad con el art. 9 Inciso 19) de la Ley Orgánica de Municipalidades corresponde al Concejo Municipal crear, designar y cesar a los Agentes Municipales cuando la necesidad del servicio así lo exige.

Que, con Expediente Externo N° 355 de fecha 22 de febrero del 2021, suscrita por el Señor Daniel Alcides Carmen Umbo identificado con DNI 03131637-Presidente de Rondas del caserío La Cruz-Nangay, del distrito de Sapillica, provincia de Ayabaca, departamento de Piura, solicita reconocimiento del nuevo agente municipal, puesto que en Asamblea General, realizada el día 21 de febrero del 2021, se eligió al Señor Dimas Alberto Yahuana Lloclla, identificado con DNI N° 74539216, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, en el cargo de Agente Municipal del caserío La Cruz-Nangay, jurisdicción del distrito de Sapillica, al Señor **DIMAS ALBERTO YAHUANA LLOCLLA**, identificado con DNI N° **74539216**, a partir de la fecha con las atribuciones conferidas y responsabilidades del cargo, debiendo dar cuenta de sus actos al despacho de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO: CESAR, en sus funciones de Agente Municipal del caserío de La Cruz-Nangay, jurisdicción del distrito de Sapillica, al Señor **ANTONIO PAZ VASQUEZ** a partir de la fecha, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente Resolución, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

ROSARIO SALVADOR FLORES
ALCALDE